	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 04/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	800116217	Corporación Universitaria Minuto De Dios Uniminuto	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	0550485100004848	ATENEA-349-2022	20 de enero 2022	X	X
OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior – IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E.								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	1	42	6000003014	01/01/2025	O232020200992512	O2301172202202100070106 3	N/A	$ 4,351,749

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
UMDA 11016	27/04/2025 - 27/05/2026	$ 4,351,749
	VALOR TOTAL:	$ 4,351,749

Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:

DESEMBOLSO 2025-3 2do 20% de JU2, JU5 y JU6 (Cuatrimestral)

Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la Cláusula Decimooctava (Perfeccionamiento y Ejecución), El Convenio se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y los aportes y éste se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma SECOP II y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía.

TABLA 1. RELACIÓN DE BENEFICIARIO CON APROBACIÓN DE PAGO

Cuenta de Aporte ATENEA 20%	'E_FINANCIACION_		
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACI	ATENEA	Total general
JU2	UNIVERSITARIO	1	1
JU5	UNIVERSITARIO	9	9
JU6	UNIVERSITARIO	2	2
Total general		**12**	**12**

TABLA 2. RELACIÓN DE PAGO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

FUENTE_FINANCIACION_ACCES	CONVOCATOR	NIVEL_FORMACI	Cuenta de Aporte ATENEA 20%	Suma de P3 Fuente ATENEA	Suma de P3 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 20%
ATENEA	JU2	UNIVERSITARIO	1	327.586,00	0,00	140.394,00
	JU5	UNIVERSITARIO	9	3.390.426,00	0,00	1.825.614,00
	JU6	UNIVERSITARIO	2	633.737,00	0,00	341.243,00
Total ATENEA			**12**	**4.351.749,00**	**0,00**	**2.307.251,00**
Total general			**12**	**4.351.749,00**	**0,00**	**2.307.251,00**

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	8 de mayo 2026
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educcación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO ATENEA-349-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**MODIFICACIÓN No. 1** (29/06/2023) Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado estableciendo como valor la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($45.042.158.057); Cuarta: Plazo de Ejecución, prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 2028; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. MODIFICACIÓN No. 2 (19/12/2023) Adición y Modificación cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) estableciendo como valor la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MCTE ($51.606.635.122); Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **SOCIAL. MODIFICACIÓN No. 2** (19/12/2023) Adición y Modificación cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) estableciendo como valor la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MCTE ($51.606.635.122); Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **MODIFICACIÓN No. 3** (26/06/2024) Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. - plazo de ejecución. **MODIFICACIÓN No. 4** (31/12/2024) Modificación de la Cláusula Segunda. Valor estimado del Convenio (liberación de recursos); Modificación de la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea; Modificación del literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **MODIFICACIÓN No. 5** (28/05/2025) Modificar la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Modificar el literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior.
PERIODO DEL INFORME:	2025-2 Segundo 20% Cuatrimestral
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	11-05-2026

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	El documento se allega y verifica con los documentos Financieros.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	55,13% (2do pago 20%)
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura UMDA 10451 con recepción original de fecha 9/02/2026.
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	En el caso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, específicamente para el convenio ATENEA-349-2022 no se han realizado procedimientos de legalización para el periodo 2025-2 en adelante debido a que no se realizó nueva convocatoria en el marco de este convenio.	No Aplica
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue	La IES realizó la entrega del certificado de matrícula de inicio y finalización de formación del período académico reportado, indicando los beneficiarios de cada una de las convocatorias según corresponde, el mencionado documento contiene los datos de los beneficiarios y del programa en el cual se encuentran matriculados y se expide de manera integral para cada convocatoria y suscrito por el rector de la IES. Con base en el certificado de matrícula expedido y suscrito por el	O_02

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

<table>
<tr>
<td>adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.</td>
<td>responsable de la IES se determinó el valor a pagar para el segundo 20% del 2025-2 periodo cuatrimestral.

Así mismo, se validaron los demás estados soportados por la IES en el informe de beneficiarios.

Se corroboró que los soportes de los estados reportados estuviesen completos y coincidieran con lo informado en el informe de beneficiarios.

Se confirmó que, de los 13 beneficiarios para el inicio y cierre del periodo 2025-2 (2do 20% cuatrimestral), 12 iniciaron y finalizaron su formación académica como matriculados soportados con base en la certificación expedida por la IES, y 1 beneficiario fue reportado con novedad de abandono de formación:
<table>
<tr><th>ESTADO (2025-2 1ER y 2DO 50%) Cuatrimestral</th><th>JU2</th><th>JU5</th><th>JU6</th><th>Total general</th></tr>
<tr><td>1. Matriculado.</td><td>1</td><td>9</td><td>3</td><td>13</td></tr>
<tr><td>6. Abandono de Formación</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>1</td><td>9</td><td>2</td><td>12</td></tr>
</table>
Se presentó 1 abandono de formación de beneficiario, en cual corresponden al presente informe y la IES adjunto los respectivos soportes. Ver obligación 5 reporte de novedades</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.</td>
<td>La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO remitió soporte mediante el cual socializó a los beneficiarios del proceso de homologación establecido al interior de la IES.

Así mismo, realizó entrega del certificado de la homologación adelantada con los beneficiarios en virtud de su autonomía, informando que no se presentaron solicitudes de homologación durante el periodo académico.</td>
<td>O_03</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su</td>
<td>La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, remitió soporte mediante el cual solicitó a los beneficiarios el diligenciamiento del instrumento caracterización establecido por la Agencia Atenea

Así mismo, realizó entrega del informe de aplicación del instrumento de caracterización con sus respectivos soportes.</td>
<td>O_04</td>
</tr>
</table>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios		
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	La IES allegó reporte consolidado de las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, con la respectiva notificación. El informe de beneficiarios contiene la información de los beneficiarios y sus estados.	O 05
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por	La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, suscribió la carta de compromiso en el formato remitido desde la Agencia Atenea, ese soporte se encuentra en el informe del primer pago	O 06

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	La IES aporta informe consolidad de acompañamiento y listados de asistencia a los diferentes talleres para el tercer cuatrimestre de 2025.	O 07
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	La IES entregó la relación frente a las solicitudes elevadas por la agencia Atenea y las respuestas emitidas.	O 08
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes	La IES realizó entrega del informe de beneficiarios diligenciando la información requerida desde la Agencia y relacionada con los créditos por cada beneficiario, el mencionado documento se encuentra suscrito por la persona autorizada por la IES, con el propósito de certificar que toda la información registrada en este archivo se tendrá como válida para el seguimiento de la ejecución del convenio	O 09

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea		
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	La IES realizó entrega del informe de beneficiarios diligenciando la información requerida desde la Agencia y relacionada con el promedio de cada periodo y el promedio acumulado de los beneficiarios, el mencionado documento se encuentra suscrito por la persona autorizada por la IES, con el propósito de certificar que toda la información registrada en este archivo se tendrá como válida para el seguimiento de la ejecución del convenio.	O 10
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES realizó entrega de las evidencias de la realización de las jornadas de reinducción, entre esas los soportes de asistencia de la sesión virtual, divulgación, pieza gráfica y registro fotográfico, además realizo entrega del respectivo informe. Se adjunta Certificación firmada por el Rector de sede en al que se aclara que los beneficiarios pertenecientes a Modalidad Distancia del Convenio 349, quienes cursaron su proceso académico en el Tercer Cuatrimestre del año 2025, no se convocan o participan en estas jornadas, ya que no se tuvo ingreso de estudiantes nuevos.	O 11
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	La IES realizó entrega de las evidencias e informe de la divulgación de los espacios en los cuales apoyó a la Agencia ATENEA.	O 12
13. Designar un profesional enlace con dedicación exclusiva entre la Agencia Atenea y la IES, así como disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación,	La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO entregó la certificación firmada por Representante legal, donde especifica el equipo humano que garantizará la planeación, coordinación y ejecución del programa, incluyendo y especificando el profesional enlace con dedicación exclusiva entre la Agencia Atenea y la IES	O 13

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

coordinación, ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.		
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO presentó el informe de las acciones realizadas hasta el momento del reporte de información para pago, con las respectivas evidencias y de acuerdo con los parámetros e instrumentos dispuestos por la Agencia ATENEA. Adicionalmente presentó el informe financiero del convenio actualizado de acuerdo con los requisitos del equipo financiero del programa JE.	O 14
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO allegó certificado indicando que no se presentaron solicitudes realizadas por las y los beneficiarios del programa con relación a sus procesos académicos o administrativos.	O 15
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas	La IES reportó a la Agencia el consolidado de las modificaciones aprobadas por el MEN (Ministerio de Educación Nacional), sobre los registros calificados de los programas académicos ofertados.	O 16

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

académicos que se ejecutan en el marco del convenio		
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	La IES allegó el reporte del registro SNIES que evidencia los jóvenes matriculados en el programa jóvenes a la E para el periodo.	O 17
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	La IES allega copia de póliza de seguro estudiantil, indicando coberturas y amparos con vigencia del periodo 2025-3 y se adjunta coberturas	O 18
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello.	La IES para la vigencia 2025 allegó la información en los términos de la obligación los cuales se adjuntan.	O 19
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria	La IES adjunta flujo vigente hasta 30 abril 2025. De igual manera, se adjunta pantallazo dl cargue del flujo de caja en el link dispuesto para esta obligación	O 20

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

justificativa de la información contenida en el flujo de caja		
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	La IES adjunta certificación circunstancias orden financiero vigentes hasta 30 abril 2025. De igual manera, se adjunta pantallazo del cargue de certificación en el link dispuesto para esta obligación	O 21

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**X**	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**X**	
Cláusula Quinta "(…) c.Para IES que estipulen el valor del semestre, pero tengan una modalidad de media matrícula o matrícula completa, el desembolso de la Agencia Atenea se efectuará según los límites establecidos por la IES para fijar dicho valor a partir de los créditos matriculados por las y los beneficiarios. (…) "(…) La IES deberá realizar un seguimiento estricto a la matrícula de las y los beneficiarios, y determinar los casos en los que se realiza una matrícula de créditos inferior a la carga académica estipulada para el semestre. Será responsabilidad de la IES asegurar la suscripción de un	Claus 5ta En el período 2025-3 cuatrimestral del presente convenio se matricularon 5 beneficiarios con carga reducida, la IES anexa 3 actas de compromisos firmadas y el correo de notificación de las implicaciones de inscribir menos cargar establecida por el programa debido a que no les fue posible que los otros dos beneficiarios firmaran las respectivas actas.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*	
acta o compromiso por parte de las y los beneficiarios que se encuentren en esta situación. Este compromiso será informado a la Agencia Atenea, y tendrá como propósito informar a las y los jóvenes que, en la medida en que la Entidad está realizando un desembolso completo por su semestre, serán descontados de la bolsa los créditos estipulados según la malla curricular del programa académico. En consecuencia, podría haber lugar a financiación propia para poder culminar la formación, una vez la Agencia Atenea haya hecho los giros correspondientes a la totalidad de créditos estipulados en el registro calificado del programa.(…)"	

Firma de Contratista Apoyo a la gestión **NOMBRE: Aristides Hernández Hernández** **Contratista apoyo a la Gestión**	Firma supervisor Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño **NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño** **Cargo: Gerente Educación Posmedia**
VoBo Articuladora apoyo a la gestión – Sandra Margarita Torres **VoBo Profesional de la GEP – Natalia Naranjo**	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT 800.116.217-2
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE
CARRERA 73A No. 81B 70
TEL: 2916520 - FAX: 4308140
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CUFE: ac796ad29dae8fc31195abc2fe569e9f7dc6485edb5e9728abc34c40ee533a9825f445888073749b8a43d0a4ea349ed2
Fecha de Generación: 27/04/2026 15:23 PM

Cliente:
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

Factura Electrónica de Venta
UMDA 11016

Cod. Cliente: 2206000580	**NIT/C.C:** 901508361 4	**Dirección:** CR 13 27 98 TO 26	**Teléfono:** 601 6660006	
Fecha Expedición: 27/04/2026	**Fecha de Vencimiento:** 27/05/2026	**Pedido No:** 38451	**Forma de Pago:** Crédito	**Orden de Compra:** 90031914
Centro de Gestión: 0022006931		**Medio de Pago:** Efectivo		

Ítem	Referencia	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unit.	% IVA	Valor Total
1	1800580	Segundo desembolso 2025-3 JU 2, 5 y 6	94	1.00	4.351.749,00	0,00	4.351.749,00

VALOR EN LETRAS:
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE COP

Subtotal:	4.351.749,00
VALOR TOTAL:	4.351.749,00

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL CIIU 8544 - ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA CIIU 8559
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA
SOMOS RESPONSABLES DE ICA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26/12/2022 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DDI 023769 DEL 29/11/2021
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA - SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE RENTA
Tarifa ICA Bogotá 9,66 por Mil
Esta factura se asimila en todos sus aspectos legales a una letra de cambio según Artículo 779 del Código de Comercio
Autorización DIAN para Facturación Electrónica N° 18764089572911 de 27/02/2025
Facturación Académica UMAC Número Habilitado de 527352 al 10000000 Valida del 27/02/2025 al 27/08/2026
Facturación Administrativa UMDA Número Habilitado del 5917 al 1000000 Valida del 27/02/2025 al 27/08/2026
Las siguientes cuentas bancarias aplican para pago de Facturación Administrativa:
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 004000177909
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA AHORROS 44155654-5

"Si esta factura no es cancelada en el plazo señalado en este documento, se causará interés de mora a la tasa máxima estipulada por la ley"
Si requiere tramitar alguna novedad frente a esta factura, por favor escribir al correo factelectronica@uniminuto.edu

TOTAL ÍTEMS: 1

CONSIGNAR SU PAGO EN NUESTRAS CUENTAS CORRIENTES NACIONALES

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

OBSERVACIONES:
Segundo desembolso de JU 2, 5 y 6 del período 2025-3
PAGO 20% CUATRIMESTRE 2025-3 COHORTES JU 2, 5 y 6 CONVENIO ATENEA 349-2022 (Cuatrimestral)
Pedido de facturación No. 38451 con fecha para el 27 de abril de 2026.
Cuenta exclusiva:485100004848 Banco Davivienda.

NOTA:

Cliente: AGENCIA DISTRITAL PARA LA		**NIT/C.C:** 901508361	Aceptado (Favor escribir nombre completo)
Factura Electrónica de Venta	**Valor Total**	4,351,749.00	
	Fecha de Vencimiento	27/05/2026	
UMDA 11016	**Fecha de Pago**	27/04/2026	Firma, sello y fecha de recibido del cliente

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios
11 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Universitaria Minuto de Dios, identificada con NIT. 800.116.217-2 , he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

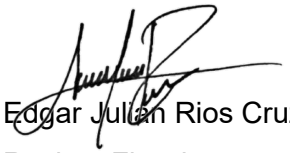
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Edgar Julian Rios Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 171812-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 21/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** con **NIT 8001162172** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550485100004848

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA